



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 091 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 29 ABR 2013

VISTO:

El Informe N° 087-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 22 de Abril del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Memorando N° 209-2013-INDECI/14.0 de fecha 08 de Abril del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe N° 087-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 22 de Abril del 2013 la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita el reembolso del gasto a favor de la Sr. Jenner Martin Fernandez Lopez, por la comisión de servicio a las ciudades de Picota-Shamboyacú-Caspizapa-San Cristóbal-San Hilarión-San Rafael-Bajo Biavo y Alto Biavo, con la finalidad de brindar Asistencia Técnica para la formulación de fichas Técnicas a los Gobiernos Regionales y otros temas complementarios, del 25 de febrero al 01 de Marzo 2013, no otorgándose viáticos;

Que, el mencionado servidor viajó a las ciudades de Picota-Shamboyacú-Caspizapa-San Cristóbal-San Hilarión-San Rafael-Bajo Biavo y Alto Biavo, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 0118-2013, con la finalidad de brindar Asistencia Técnica para la formulación de fichas Técnicas a los Gobiernos Regionales y otros temas complementarios, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.360.00 por la comisión de servicio del 25 de Febrero al 01 de Marzo del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 360.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.360.00), al Sr. Jenner Martin Fernandez Lopez, con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 25 de Febrero al 01 de Marzo del 2013 a las ciudades Picota-Shamboya-Caspizapa-San Cristóbal-San Hilarión-San Rafael-Bajo Biavo y Alto Biavo, con la finalidad de brindar Asistencia Técnica para la formulación de fichas Técnicas a los Gobiernos Regionales y otros temas complementarios.

Regístrese, comuníquese y archívese



A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Edwin Vasquez Mora', written over a horizontal dotted line.

Dr. Edwin VASQUEZ MORA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil